



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 26 de abril de 2023

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 423/2023

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 7 y 31 y sus modificatorias y las Resoluciones CM Nros. 1046/2011, 220/2015 y 221/2022 y el TEA A-01-00012340-0-/2023; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CM N° 221/2022 se aprobó lo actuado en el Concurso Público de Oposición y Antecedentes N° 66/2020 y el Orden de Mérito Definitivo del que surge que los Dres/as. Javier Alejandro Buján, Carla Cavaliere, Luisa María Escrich, Ignacio Mahiques, Gonzalo Ezequiel Demián Viña y Patricia Ana Larocca ocuparon los seis (6.-) primeros lugares para cubrir el cargo de Juez/a de Cámara en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el 26 de abril de 2023 se celebra el acto de toma de juramento o compromiso de los nuevos/as magistrados/as.

Que, a fin de posibilitar la efectiva puesta en marcha de las nuevas unidades jurisdiccionales corresponde adoptar una serie de medidas, entre las que se encuentra disponer la distribución edilicia de dichas dependencias como así también la asignación de la titularidad de cada uno de los juzgados.

Que por Resolución CM N° 57/2023 se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la asignación, en lo que aquí nos ocupa, la asignación de la titularidad de las Vocalías en las Salas de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Que además, el actual artículo 34 de la Ley 7 (texto consolidado según Ley N° 6.588) dispone la integración por doce (12.-) jueces/zas de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, por lo que corresponde disponer el cese de la integración móvil de las Salas de la Cámara que tuviera lugar cuando había diez vocalías para tres Salas y en la anterior redacción del referido artículo.

Que de este modo corresponde asignar a la Dra. Carla Cavaliere a la Vocalía V, al Dr. Sergio Delgado a la Vocalía VI, al Dr. Ignacio Mahiques a la Vocalía VIII, a la Dra. Patricia Ana Larocca a la Vocalía IX, a la Dr. Javier Alejandro Buján a la Vocalía X, al Dr. Gonzalo Ezequiel Demián Viña a la Vocalía XI y a la Dra. Luisa María Escrich a la vocalía XII.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Que a su turno, debe asignarse el personal que prestará funciones en la Sala IV del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula Transitoria Primera de la Ley N° 6.286 y de la Ley N° 1.502.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable corroboró la existencia de las partidas presupuestarias necesarias y realizó la afectación preventiva correspondiente.

Que respecto a la competencia para resolver en estas actuaciones, el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588) establece entre las atribuciones del Presidente la de: *“Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario”*.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Asignar la titularidad de las vocalías que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, a partir del 27 de abril de 2023.

Art. 2°: Establecer que las Salas de la Cámara del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas quedarán integradas de la siguiente forma: Sala I: Dres/as Vázquez, Marum y Sáez Capel; Sala II: Dres/as: Bosch, Cavaliere y Delgado; Sala III: Dres. Franza, Mahiques y Larroca y Sala IV: Dres/as: Buján, Viña y Escrich.

Art. 3°: Disponer que en atención a la nueva conformación de la Sala IV de la Cámara Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, la misma recibirá un sorteo agravado, sin excepción, con la totalidad de las causas ingresadas a la Cámara del fuero por cualquier materia hasta compensar numéricamente las radicaciones de las restantes Salas.

Art. 4°: Disponer FERIA Judicial para la Sala IV del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a partir del 27 de abril y hasta el 7 de mayo del corriente.

Art. 5°: Establecer que las personas mencionadas en el Anexo II de la presente Resolución pasen a desempeñarse en los cargos que en cada caso allí se determinan y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“1983-2023. 40 Años de Democracia”

forman parte integrante de la estructura orgánica de la Sala IV -y de las Vocalías X, XI y XII- de la Cámara Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, manteniendo sus condiciones de revista, encuadramientos salariales, sindicales, previsionales y de seguridad social.

Art. 6º: Establecer que Jimena Gabriela Polverari (Legajo N° 1712), María Guadalupe Rodríguez (Legajo N° 3750), Denise Eliana Blumenfeld (Legajo N° 7764) y Santiago Exequiel Gamarra Calello (Legajo N° 7782) continúen desempeñándose en la Vocalía VI -Dr. Sergio Delgado-, manteniendo sus condiciones de revista, encuadramientos salariales, sindicales, previsionales y de seguridad social.

Art. 7º: Establecer que el personal que se desempeña actualmente en la Vocalía X de la Cámara Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas -exceptuados los consignados en el Artículo 6º- pasen a desempeñarse en la Presidencia de la Cámara Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas manteniendo sus condiciones de revista, encuadramientos salariales, sindicales, previsionales y de seguridad social.

Art. 8º: Establecer que aquellos/as agentes que fueron designados por el Artículo 5º y tuvieran planta permanente o interina en otro organismo, deberán tramitar ante sus respectivos/as superiores jerárquicos/as la concesión de las respectivas licencias por ejercicio transitorio de otro cargo y acreditarlo en la Dirección General de Factor Humano.

Art. 9º: Encomendar a la Secretaría de Administración General y Presupuesto -y por su intermedio a las Direcciones Generales, Direcciones y áreas técnicas bajo su órbita- y a la Secretaría de Innovación, en el ámbito de sus respectivas competencias, que realicen las tareas necesarias para que los/as titulares de los juzgados y vocalías que asumen puedan ponerse en funciones a partir del 27 de abril de 2023.

Art. 10º: Afectar el gasto que demande lo establecido en la presente Resolución al Programa Presupuestario Justicia Penal, Contravencional y de Faltas (Programa 18).

Art. 11º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Secretaría de Innovación, a la Dirección General de Informática y Tecnología, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 423/2023



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Anexo I - RES. PRESIDENCIA N° 423/2023

Vocalía V Cámara PPJCyF	Dra. Carla Cavaliere
Vocalía VI Cámara PPJCyF	Dr. Sergio Delgado
Vocalía VIII Cámara PPJCyF	Dr. Ignacio Mahiques
Vocalía IX Cámara PPJCyF	Dr. Patricia Ana Larocca
Vocalía X Cámara PPJCyF	Dr. Javier Alejandro Buján
Vocalía XI Cámara PPJCyF	Dr. Gonzalo Ezequiel Demián Viña
Vocalía XII Cámara PPJCyF	Dra. Luisa María Escrich



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Anexo II - RES. PRESIDENCIA N° 423/2023

Dependencia	Apellido y Nombre	Legajo	DNI	Cargo
Sala IV PPCyF	Baldomar, Santiago	3577	34.146.181	Secretario de Cámara
	Giampani, Marcos	5993	35.324.919	Prosecretario Letrado de Cámara
	Ambroa, María Luz	3893	26.943.790	Prosecretaria Letrada de Cámara
	Ruiz, Maximiliano	4503	22.825.870	Prosecretario Letrado de Cámara
	Erut Morinigo, Wanda Georgina	4028	24.716.199	Prosecretaria Letrada de Cámara
	Rolón, María Gabriela	2733	26.364.764	Prosecretaria Administrativa de Cámara
	Rebolero, Myriam Mercedes	6592	22.416.713	Oficial
	Yans, Luciana Abril	7187	42.300.048	Escribiente
	Loza Pérez, Walter Ricardo - Cumplimiento Cupo Ley N° 1.502		38.977.652	Auxiliar
	Peralta, Ariel Mario - Cumplimiento Cupo Ley N° 1.502		40.734.273	Auxiliar de Servicio
Vocalía Dr. Gonzalo Ezequiel Demián Viña	Baintrub, Miguel	5635	38.795.691	Prosecretario Letrado de Cámara
				Prosecretario Letrado de Cámara
	Trípoli, Francisco	6846	41.471.923	Prosecretario Administrativo de Cámara
				Relator
Vocalía Dr. Javier Alejandro Bujan	Frenkel, Natalia Sabrina	7048	33.111.109	Prosecretario Letrado de Cámara
	Sarrailh, Araceli Maite	2700	34.123.381	Prosecretario Letrado de Cámara
	Negreira Barreto, Xoan Manuel	6963	36.398.956	Prosecretario Administrativo de Cámara
	Fassi, Nicolás Ezequiel	7251	39.184.764	Relator
Vocalía Dra. Luisa María Escrich	Rezzonico, María Daniela	2642	33.545.431	Prosecretario Letrado de Cámara
	Sarmenti, Nicolás	3911	34.050.920	Prosecretario Letrado de Cámara
	Vila, María Jimena	2452	33.434.375	Prosecretario Administrativo de Cámara
	Gomez, Víctor Daniel	6708	24.203.534	Relator